



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°
PROAMAZONAS/DE -2022-G.R. AMAZONAS-

Chachapoyas, 22 AGO. 2022

VISTO:

La Resolución N° 042-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, el Informe N° 358-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 27 de julio de 2022, la Carta N°203-2022-GR.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, de fecha 01 de agosto de 2022, la Carta N°056-2022-CONSORCIO VIAL VILAYA/RL-PRPM, de fecha 15 de agosto de 2022, el Informe Técnico N°019-2022/DIBDT-INGECHT, de fecha 17 de agosto de 2022, el Informe N°376-2022-G.R.AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 17 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, mediante el Contrato de la Unidad de Administración N°005-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, de fecha 26 de agosto de 2020, es suscrito por la Unidad Ejecutora Proamazonas y el Contratista CONSORCIO VIAL VILAYA, para la ejecución de la obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CÁLIC - LUYA - LAMUD - REGIÓN AMAZONAS", por un monto ascendente a la suma de S/28'777,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES), sin incluir el IGV; con precios referidos al mes de julio 2019, y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Que, mediante la Resolución N°042-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, resuelve en su Artículo Primero: **OBSERVAR** la liquidación del contrato de la Unidad de Administración N°005-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la ejecución de la obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CÁLIC-LUYA-LAMUD-REGION AMAZONAS", cuyo monto total del contrato asciende a la suma de S/35,692,165.56 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 56/100), con un saldo a favor del contratista de S/2,417,533.02 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 02/100), según fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N°358-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 27 de julio de 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico (e) al Director Ejecutivo de Proamazonas, solicita notificar observación del expediente de liquidación de Contrato de Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CÁLIC-LUYA-LAMUD-REGION AMAZONAS" en cumplimiento con el Art. 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Teniendo en cuenta el Informe N°017-2022-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT-INGECHT, mediante el cual se recomienda notificar al Contratista CONSORCIO VIAL VILAYA, los cálculos efectuados por la Entidad a fin de que emita su pronunciamiento aprobando y observando los cálculos realizados, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 209 **Liquidación del contrato de obra**, ítem 209.5 y el punto B del Informe antes citado.

Que, mediante Carta N°203-2022-GR.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 01 de agosto de 2022, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas al Representante Legal Común del Consorcio VIAL VILAYA se le notifica la Resolución Directoral Ejecutiva N°042-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, en la cual se observa la liquidación del Contrato de la Unidad de Administración N°005-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-UE.PROAMAZONAS/UADM, para la ejecución de la obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CÁLIC-LUYA-LAMUD-REGION AMAZONAS".

Que, mediante Carta N°056-2022-CONSORCIO VIAL VILAYA/RL-PRPM, de fecha 15 de agosto de 2022, el Representante Legal del Consorcio VIAL VILAYA al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, habiendo revisado la Resolución Directoral Ejecutiva N°042-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, dan la conformidad de acuerdo a las observaciones realizadas por la Entidad, solicitando se tenga a emitir el acto resolutorio de aprobación de la liquidación de obra por el monto de S/35'692.165.56 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 56/100 SOLES), con un saldo a favor del Contratista por el monto de S/2'417,533.02 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y 02/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 061-2022-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, mediante Informe Técnico N°019-2022/DIBDT-INGECHT, de fecha 17 de agosto de 2022, el Consultor DIBDT al Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, respecto al consentimiento y aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CÁCLIC-LUYA-LÁMUD-REGION AMAZONAS", se tiene que visto la Carta N°056-2022-CONSORCIO VIAL VILAYA/RL-PRPM, y lo establecido en el Art. 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ítem 209.5, da el consentimiento a los cálculos efectuados por la Entidad; por lo cual se procede a aprobar la liquidación del contrato de obra por el monto total de inversión de S/35'692.165.56 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 56/100 SOLES), con un saldo a favor del contratista CONSORCIO VIAL VILAYA por el monto de S/2'417,533.02 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y 02/100 SOLES).

Que, mediante Informe N°376-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 17 de agosto de 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico (e) al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, solicita se emita el acto resolutorio aprobando la liquidación de la obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CÁCLIC-LUYA-LÁMUD-REGION AMAZONAS" por el monto total de inversión de S/35'692.165.56 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 56/100 SOLES), con un saldo a favor del contratista CONSORCIO VIAL VILAYA por el monto de S/2'417,533.02 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y 02/100 SOLES).

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación del contrato de la Unidad de Administración N°005-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la ejecución de la obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CÁCLIC-LUYA-LÁMUD-REGION AMAZONAS", cuyo monto total del contrato asciende a la suma de S/35'692.165.56 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 56/100 SOLES), con un saldo a favor del contratista CONSORCIO VIAL VILAYA por el monto ascendente a la suma de S/2'417,533.02 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y 02/100 SOLES), según fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Vial Vilaya y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHUQUIPONDO
Director Ejecutivo